

El deporte como herramienta de prevención y reinserción social para niños, niñas y adolescentes en Chile

Contexto

De acuerdo con investigaciones, la delincuencia juvenil no es un problema exclusivamente contemporáneo, ya desde el comienzo del siglo XX podemos observar iniciativas legales orientadas a regular la situación en conflicto con la justicia en dicho grupo de la población.

El hito más importante en esta lucha por la disminución de la delincuencia adolescente fue la entrada en vigor de la Ley 20.084 del año 2007, que implicó transitar de un modelo tutelar hacia uno de responsabilización penal adolescente.

Esta ley buscó recoger los requerimientos establecidos en la Convención sobre los Derechos Humanos, por lo que estableció un conjunto de normas, condiciones y procedimientos que buscaban mejorar las formas de aplicación del aparato legislativo, reconociendo los derechos de los jóvenes que son sujetos de intervención.

La atención especial de los infractores adolescentes de la ley penal tiene dos fundamentos, uno de carácter político y otro de carácter evolutivo. El primero de estos, se ha manifestado en un gran número de países occidentales, mediante el fortalecimiento de una legislación especializada para los menores de edad, fundamentado en los derechos de la infancia y en la necesidad de los estados de interrumpir tempranamente el inicio de las carreras delictivas, creando mayor seguridad social para la ciudadanía.

El segundo fundamento atiende a la peculiaridad de la etapa del desarrollo en que se encuentran, existiendo una gran plasticidad cognitiva, afectiva y social, lo que permite el desarrollo de amplias alternativas de comportamiento, siendo el momento de la vida en que se pueden desarrollar cambios radicales en el estilo de vida asentado en el individuo.

En este informe se plantea como sujetos de estudios a los jóvenes (niños y adolescentes), debido a que distintos estudios criminológicos han determinado que “la mayoría de los delincuentes crónicos, de carrera o multi reincidentes empezaron su actividad criminal a edades tempranas (la infancia y adolescencia), por lo que esta es la etapa de desarrollo en la que se debe enfocar la erradicación de los comportamientos delictuales, pues el actual adolescente en conflicto con la justicia por lo general será a futuro un delincuente adulto que consolidará una carrera delictual en el tiempo.

En línea con lo anterior, el deporte es considerado un motor de prevención y reinserción social en cualquier cultura, entendido como una actividad con predominancia del ejercicio físico, pero no ajena al esfuerzo o ejercicio intelectual, que se puede practicar de forma individual o colectiva, en una faceta competitiva o recreativa, y en la que existe un ánimo de superación, ya sea a un adversario o a uno mismo, y que en su ejercicio deben existir reglas preexistentes o creadas a consenso de sus intervinientes, debiendo su práctica propender al desarrollo de beneficios físicos, mentales y sociales.

A su vez, la reinserción social debe ser entendida como el proceso en que intervienen mecanismos reeducativos, habilitantes y capacitantes, que entregan las herramientas necesarias al individuo que ha cometido actos ilícitos, para poder satisfacer sus necesidades por medios lícitos, para orientarse a lograr la vinculación social, cultural y económica con la comunidad, con el propósito de generar un efecto disuasivo ante conducta ilícitas.

De esta forma, además de ser una herramienta eficaz para la prevención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes en Chile y el Mundo, que están en riesgo de involucrarse o que ya se han involucrado en actividades delictivas, su implementación preventiva puede tener un impacto significativo en diversas áreas de desarrollo personal y comunitario, de personas en situación de riesgo.

Visto así, los siguientes mecanismos progresivos y transversales, son los que se deben implementar como política pública, en cualquier sociedad de Mundo.

Esquema de implementación

I.- Prevención de la delincuencia a través del deporte:

a.- Desarrollo de programas deportivos inclusivos

Implementar programas deportivos accesibles para todos los niños y adolescentes, especialmente en áreas de alta vulnerabilidad.

Asegurar la participación de niños y adolescentes de diferentes contextos sociales y económicos.

b.- Actividades extracurriculares en escuelas:

Fomentar actividades deportivas después del horario escolar para mantener a los jóvenes ocupados y comprometidos.

Integrar deportes como parte del currículo escolar para promover la actividad física regular.

c.- Promoción de valores y habilidades sociales:

Utilizar el deporte para enseñar valores como el respeto, la disciplina, la cooperación y la responsabilidad.

Fomentar habilidades sociales a través de la participación en equipos y competencias.

d.- Involucramiento comunitario y familiar:

Promover la participación de la comunidad y las familias en actividades deportivas para fortalecer las redes de apoyo.

Organizar eventos deportivos comunitarios que involucren a padres, tutores y líderes comunitarios.

II.- Reinserción social a través del deporte

a.- Programas deportivos en centros de rehabilitación y reclusión:

Implementar actividades deportivas regulares en centros de rehabilitación para jóvenes infractores.

Utilizar el deporte como una herramienta terapéutica para mejorar la salud mental y emocional de los jóvenes.

b.- Equipos deportivos inclusivos:

Crear equipos deportivos que incluyan a jóvenes en proceso de reinserción, promoviendo la inclusión y el sentido de pertenencia.

Fomentar el trabajo en equipo y la cooperación entre jóvenes con diferentes antecedentes.

c.- Mentoría y apoyo individual:

Asignar mentores deportivos a jóvenes en riesgo o en proceso de reinserción para proporcionar orientación y apoyo.

Utilizar el deporte como una vía para establecer relaciones positivas y de confianza.

d.- Desarrollo de competencias y habilidades:

Proporcionar formación en habilidades deportivas y técnicas que puedan traducirse en oportunidades laborales futuras.

Ofrecer talleres y capacitaciones que complementen las actividades deportivas, como liderazgo, trabajo en equipo y resolución de conflictos.

III.- Beneficios del deporte para la prevención y reinserción

a.- Reducción de comportamientos de riesgo:

Mantener a los jóvenes ocupados y comprometidos en actividades deportivas reduce la probabilidad de involucrarse en actividades delictivas.

Proveer un entorno estructurado y positivo que disminuye la exposición a influencias negativas.

b.- Mejora de la salud física y mental:

La actividad física regular mejora la salud física, lo que se traduce en una mayor resistencia al estrés y la ansiedad.

El deporte puede servir como una válvula de escape para la tensión emocional y proporcionar un sentido de logro.

c.- Desarrollo de autoestima y autoconfianza:

Participar y tener éxito en actividades deportivas aumenta la autoestima y la confianza en uno mismo.

Proporciona un sentido de propósito y dirección, alejando a los jóvenes de caminos delictivos.

d.- Fortalecimiento de las relaciones sociales:

El deporte fomenta la creación de amistades y redes de apoyo entre los participantes.

Promueve relaciones positivas con entrenadores, mentores y miembros de la comunidad.

IV.- Implementación y apoyo institucional

a.- Políticas públicas y financiamiento:

Desarrollar y apoyar políticas públicas que promuevan el deporte como una herramienta clave para la prevención y reinserción social.

Asignar fondos específicos para programas deportivos destinados a jóvenes en riesgo o en proceso de reinserción.

V.- Colaboración intersectorial:

Fomentar la colaboración entre escuelas, organizaciones comunitarias, clubes deportivos, agencias gubernamentales y ONG.

Establecer alianzas con el sector privado para obtener recursos y apoyo adicional.

VI.- Evaluación y monitoreo:

Implementar sistemas de evaluación y monitoreo para medir el impacto de los programas deportivos en la prevención y reinserción social.

Utilizar los resultados para ajustar y mejorar continuamente los programas.

Ejemplos de programas exitosos

VII.- "Fútbol Más":

Un programa chileno que utiliza el fútbol para fomentar valores y habilidades sociales en niños y adolescentes de comunidades vulnerables.

Ha demostrado ser efectivo en la reducción de comportamientos de riesgo y la mejora del rendimiento escolar.

VIII.- "Deporte para Todos":

Iniciativa gubernamental que promueve la actividad física y el deporte en comunidades de alto riesgo.

Ofrece acceso a instalaciones deportivas y organiza torneos locales para fomentar la participación comunitaria.

IX.- Programas de mentoría deportiva:

Iniciativas donde atletas retirados y profesionales actúan como mentores para jóvenes en riesgo, proporcionando orientación y apoyo a través del deporte.

Propiedades atribuidas a la contribución del deporte

a.- Beneficios del deporte a la salud física:

La obesidad clínicamente es un exceso o acumulación excesiva de grasa en el cuerpo, la Organización Mundial de la Salud (en adelante, OMS) en 1995 clasificó a la obesidad como una enfermedad, y debido a su incipiente crecimiento es que en 2010 la misma organización declaró a la obesidad como una epidemia, de acuerdo con el Banco Mundial las cifras de obesidad se han casi triplicado desde el año 1975 a la actualidad, y es la causa de muerte de 4 millones de personas en el mundo cada año.

Existen desalentadoras cifras respecto al estado nutricional en el país, un 39,8% de la población padece sobrepeso, 31,2% padece obesidad, 3,2% obesidad mórbida y tan solo un 24,5% tiene un estado nutricional normal.

La situación es preocupante pues un 54% presenta sobrepeso u obesidad y, respecto a los niveles educativos, es aún mayor la preocupación pues el nivel kínder es el que presenta mayor índice de obesidad total con un 29,5%.

La obesidad infantil tiene gran relación en la prevalencia en la obesidad en la adultez, pues el infante desarrollará un incremento de adipocitos crónica, que además es un factor que predispone a otra clase de enfermedades.

La dieta y el sedentarismo son los mayores factores de riesgo en los índices de obesidad, por ello el deporte entra a cumplir un rol relevante en esta lucha, puesto que representa una exigencia física para quienes lo practican.

La obesidad además de ser catalogada como una enfermedad por la OMS, es un factor de riesgo para el padecimiento de otras enfermedades, como lo son las cardiovasculares, de hipertensión y diabetes, la primera de estas es la segunda causa de muerte en nuestro país con un 25,6% en 2019, siendo la primera el cáncer con un 26%.

El deporte ha demostrado científicamente ser una herramienta eficiente para reducir el riesgo de padecer una enfermedad cardiovascular, esto debido a que trae beneficios como la disminución de los ritmos cardíacos, control de la presión arterial y mejora la eficiencia de la circulación.

Asimismo, existe evidencia científica respecto a la relevancia del deporte como elemento de prevención y abandono del consumo de sustancias tóxicas entre reclusos, esto es relevante en cuanto el consumo de estas sustancias ha demostrado ser un factor de riesgo para el desarrollo de conductas delictivas.

El deporte permite que el drogodependiente asimile y practique habilidades básicas de autocontrol, que conlleven a recompensas a largo plazo, en contraste a las acciones típicas que producían recompensas de forma inmediata.

b.- Beneficios del deporte a la salud mental:

Las enfermedades de salud mental han incrementado su presencia a lo largo de los últimos años, la reciente pandemia de COVID-19 acentuó estos problemas en la sociedad, factores como el encierro, el hacinamiento, el miedo a contagiarse o los problemas económicos, fueron relevantes en el aumento de problemas de salud mental.

En relación con estos problemas, la OMS señala que: “la práctica de ejercicio físico mejora el nivel cognitivo y emocional, brindando una sensación de bienestar no solo físico sino también mental, disminuyendo los procesos de ansiedad y depresión debido a los efectos que este proporciona sobre el organismo, al generar un efecto multisistémico, ya que facilita la modificación las conexiones interneuronales para responder ante un estímulo”.

De acuerdo con diversos estudios, la práctica físico-deportivo parece tener un efecto positivo sobre la salud mental ya que produce la liberación de endorfinas, y esto lleva a la reducción de la ansiedad, la depresión y el estrés. Cualquier tipo de actividad física, ya sea de bajo o alto impacto, libera estas sustancias que actúan directamente sobre el cerebro produciendo una sensación de bienestar y relajación inmediata. Además inhiben las fibras nerviosas que transmiten el dolor, generando analgesia y sedación.

c.- Beneficios sociales del deporte:

En el deporte encontramos una herramienta de racionalización en los individuos, lo que permite evitar conductas poco sociales como la violencia, además permite por medio de esta realizar una readaptación funcional de estos comportamientos, es decir permite canalizar esta conducta agresiva y liberarla de una forma controlada.

La práctica deportiva también implica un acercamiento de los reclusos a las normas, los delinquentes generalmente llevan una vida incumpliendo las reglas, y la práctica deportiva los lleva a cumplir las normas establecidas por la sociedad, construyendo una estructura social que obliga a todos sus participantes por igual.

En ese sentido el deporte es el primer acercamiento del niño con las normas sociales adultas, y constituye un medio para poder tomar conocimiento de ellas e ir desarrollando su moral en base a las mismas.

Nuestra constitución no consagra de manera directa o expresa el Derecho al Deporte, no lo podemos hallar en los derechos enunciados en el artículo 19° ni en otra de sus disposiciones, a excepción del artículo 118° inciso 6° en donde se mencionan a las municipalidades, las cuales podrán para el cumplimiento de sus fines y con el objeto de promover el deporte, constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado sin fines de lucro.

Chile tiene la necesidad de incorporar expresamente el Derecho al Deporte en la Constitución, para de este modo evitar que se sigan presentando medidas contrarias a su fomento, pese a todos los beneficios físicos, mentales y sociales que su práctica entrega a sus participantes.

Si bien la Ley del deporte existente establece el compromiso del Estado en el fomento del deporte, por medio de la participación de forma activa y masiva de la comunidad, equiparando

las oportunidades de acceso y descentralizando su actividad. Además, considera que su competencia no se limita a la creación de estrategias de fomento, sino que se interrelaciona con distintos instrumentos y organismos del Estado. Ejemplo de ello son el SIMCE de Educación Física implementado en el año 2010, o las políticas de urbanización en donde se debe considerar el desarrollo de infraestructura deportiva.

Un aspecto relevante que conlleva la implementación de la Ley fue la descentralización administrativa, en cuanto se configuraron Direcciones Regionales de deportes, las que son relevantes en la determinación de las políticas públicas y metas estratégicas a nivel regional.

d.- Institucionalidad deportiva:

El 28 de agosto de 2013 se publica la Ley N° 20.686 que crea el Ministerio del Deporte, el cual pasará a ser el ente rector en la materia deportiva del país, cambiando el paradigma establecido hasta entonces.

Esta Ley quitó atribuciones al Instituto Nacional de Deportes (en adelante, el Instituto) y las entregó al naciente Ministerio del Deporte. Por medio de estas modificaciones se buscaba subsanar los inconvenientes que presentaba el Instituto en el ejercicio de sus funciones, como la falta de jerarquía administrativa para coordinar y promover adecuadamente las políticas deportivas a nivel nacional.

El objetivo de esta Ley era solucionar las precarias políticas deportivas realizadas hasta ese momento, por lo que buscaba entregarle al Estado la responsabilidad de crear las herramientas para fomentar y desarrollar las actividades físicas y deportivas.

Conclusión

El deporte tiene el potencial de ser una herramienta transformadora para la prevención y reinserción social de niños, niñas y adolescentes en riesgo de delincuencia en Chile. Mediante la implementación de programas bien estructurados y apoyados por políticas públicas, se pueden crear oportunidades significativas para el desarrollo personal y comunitario, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y saludable.

El fenómeno de la delincuencia adolescente es un fenómeno multifactorial, siendo las teorías criminológicas un elemento trascendental para comprender el fenómeno, esto es lo que permite concluir que los valores y beneficios sociales que conlleva la práctica deportiva tienen un potencial vital para reducir las conductas delictuales.

Así, sentimientos como la exclusión, falta de integración, frustración e inseguridad, son parte de los elementos importantes que llevan a los jóvenes a inmiscuirse en el fenómeno delictual, por lo que los beneficios sociales del deporte resultan ser especialmente útiles para manejar estos factores de riesgo, considerando que es una herramienta que mezcla tanto su faceta lúdica como valórica.

En el presente informe también se pudo constatar que existen múltiples problemas en nuestra sociedad a nivel de salud física y mental, en donde el deporte se alza como un medio calificado para darles tratamiento. Para comprender mejor el panorama del deporte en nuestro país, se

planteó la importancia de su regulación legislativa nacional, además de dar cuenta del estado actual de su situación como un derecho consagrado constitucionalmente.

Se evidencia que, por parte del Estado, existe la intención de hacer reparos respecto a la situación del deporte en nuestro país, promulgando la Ley del deporte, la que fue innovadora a nivel nacional, pero que al día de hoy solo queda en buenas intenciones, pues son de público conocimiento los fracasos deportivos nacionales, además de existir una crisis en cuanto a los niveles de práctica deportiva en la población, en donde observamos que los jóvenes entre 5 a 17 años presentan altos niveles de sedentarismo y obesidad.

En segundo lugar, se puede constatar que nuestro país no posee una consagración a nivel constitucional de deporte como derecho, existiendo distintas teorías que intentan explicar de qué forma podría constituirse una vinculación indirecta, ya sea por medio de la incorporación de tratados internacionales o de otros derechos consagrados.

Si bien han existido intentos de modificar esto, queda pendiente incluir al deporte como un derecho a nivel constitucional, ya sea por medio de reformas o por una nueva redacción constitucional.

Para cerrar, desde el punto de vista teórico, queda claro que el deporte es una herramienta eficaz para la prevención y reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal, pero en la práctica en nuestro país su uso es deficiente, en primer lugar desde el punto de vista legislativo, donde resulta relevante incluir al deporte como un derecho constitucional, junto con realizar una revisión acabada de la Ley nacional relativa al deporte, esto con el objetivo de poder coordinar las políticas públicas de los distintos órganos del estado, y evitar caer en contradicciones en su implementación.

Además, en base a los datos obtenidos en la aplicación de talleres deportivos en centros del SENAME, es evidente el mal uso que existe por parte del Estado del deporte como herramienta de prevención y reinserción de reclusos jóvenes, ya que al examinar sus datos, todas las variables de estudio resultaron ser negativas.

Informe escrito para el Honorable Senador, Sebastián Keitel Bianchi, por Cristián Silva, asesor parlamentario.

Fuentes y citas:

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA. 2022. Índice Paz Ciudadana 2022. [en línea] Santiago [consulta: 10 de agosto de 2022] pp. 26. 7 MINISTERIO PÚBLICO. 2022. Boletín Estadístico Anual. [en línea] Santiago [consulta: 1 de julio de 2024] pp. 10. 8 LA TERCERA. 2023.

PDI: Homicidios aumentaron en un 32% en un año. [en línea] Santiago <https://www.latercera.com/nacional/noticia/pdi-homicidios-aumentaron-en-un-32-en-unano/VHVAP4SI55FHTGH3J4BQA7G7YM/#:~:text=As%C3%AD%20dan%20cuenta%20las%20cifras,32%25%20m%C3%A1s%20que%20en%202021.> [consulta: 2 de julio de 2024].

VÁSQUEZ, C. 2003. Predicción Y Prevención De La Delincuencia Juvenil Según Las Teorías Del Desarrollo Social. [en línea] Revista de Derecho No. 1. Disponible en: <http://revistas.uach.cl/pdf/revider/v14/art08.pdf> [consulta: 28 de junio de 2024].

JOHNSON, D. 2018. “Una propuesta de modelo de reinserción social para infractores de ley”. Santiago. Citado en: ZUÑIGA, P. 2019.

Sitio web: <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/195959>

SENAME. (2024). Responde solicitudes de acceso a la información (NºAK004T-0006231).

AGUILERA, C., et al. (2019). Obesidad ¿Factor de riesgo o enfermedad? Recuperado de: <https://www.scielo.cl/pdf/rmc/v147n4/0717-6163-rmc-147-04-0470.pdf>

ASÍS, R. (2018). Sobre la práctica del deporte como Derecho Humano. Recuperado de: <https://redtiempodelosderechos.files.wordpress.com/2018/04/wp-31-deporte-y-ddhh.pdf>

BETRÁN, J. (1994). Reflexiones en torno al origen del deporte. Recuperado de: https://revista-apunts.com/wp-content/uploads/2020/11/033_012-023_es.pdf

CARRERA, A. (2015). Beneficios del deporte en la salud – Estudio centrado en el Running. (Tesis para optar al grado de Enfermería). Recuperada de: <https://academica-e.unavarra.es/xmlui/handle/2454/18694>